



CORRESPONDE EXPEDIENTE 3156/16

Dictamen N°: 100 03 / 17

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría General N° 195/17 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Licitación Privada N° 02/17, referente al "Servicio de Viandas para el Centro del Adulto Mayor".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 124/338; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 339, cuadro comparativo a fojas 340, informes técnicos de fojas 352/353 y de fojas 415/460 y demás constancias obrantes en autos.

Of. N° 1 - COOKERY SA (CUIT N°30-63675511-3)

Total Máximo Eventual: \$1.932.480,00 (Un Millón Novecientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta pesos).

Precio Unitario por Viandas: \$134,20.

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 125-

Constancia de AFIP: NO Presenta.

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 139-

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la Vista sin protesto por un importe total de \$100.000,00 - fs. 226-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 01/08/2017.

Oferta técnica: De los informes técnicos confeccionados conjuntamente por la Dirección de la Licenciatura en Alimentos y la Dirección de la Licenciatura en Nutrición, y de la documentación complementaria acompañada a fojas 400/405, surge que la oferta, en general, se adecúa a las exigencias técnicas establecidas en el llamado (en cuanto a la documentación acompañada y a la conformación de los menús). Sin perjuicio de que, contestadas las intimaciones, persisten algunas cuestiones técnicas menores cuya superación serían imprescindibles para recomendar su adjudicación, por la posición que ocupa en el orden de mérito, se ha estimado innecesario su inmediata subsanación. En este sentido, se observa que, en caso de resultar alterado el orden de mérito, corresponderá rectificar las cuestiones técnicas señaladas por las áreas técnicas intervinientes.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

Of. N°2 - SARTAL MÓNICA BEATRIZ (CUIT N°27-20892857-6)

Total Máximo Eventual: \$2.184.000,00 (Dos Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil pesos).

Precio Unitario por Viandas: \$156,00.

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 231-

Constancia de AFIP: NO Presenta.

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 246-

Garantía de Oferta: Presenta Cheque simple por un importe total de \$109.200,00 - fs. 255-. En atención a lo dispuesto en el Artículo 39, Inc. b) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/16, el instrumento presentado en garantía no posee las formalidades exigidas, por cuanto no cuenta con la

CORRESPONDE EXPEDIENTE 3156/16

certificación correspondiente. Siendo ésta una deficiencia insalvable (en los términos del Art. 66, Inc. k) del Anexo del Decreto N° 1030/16), la oferta no está en condiciones formales de resultar adjudicada.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 18/08/2017.

Oferta técnica: Sin perjuicio de las observaciones técnicas que ha merecido la propuesta en el informe preliminar de fojas 352, se ha estimado innecesario cursar notificación a efectos de subsanar los defectos/omisiones detectadas, en atención a la deficiencia formal señalada respecto a la "Garantía de Mantenimiento de Oferta".

La oferta NO se encuentra en condiciones formales de resultar adjudicada.

Of. N° 3 - GASTRONORM SA (CUIT N°33-709246769-9)

Total Máximo Eventual: **\$1.339.200,00** (Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos pesos).

Precio Unitario por Viandas: \$93,00.

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 257-

Constancia de AFIP: NO Presenta.

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 272-

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 55740, emitida por Paraná SA de Seguros, por un importe total de \$100.000,00 - fs. 334/337-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Presenta constancia de Certificado en Trámite. -fs. 412.

Oferta técnica: De los informes técnicos de fojas 352/353 y de fojas 415/460 confeccionados conjuntamente por la Dirección de la Licenciatura en Alimentos y la Dirección de la Licenciatura en Nutrición, y de la documentación complementaria acompañada a fojas 356/391, surge que la oferta ha cumplido con las exigencias técnicas establecidas en el llamado (en cuanto a la documentación acompañada y a la conformación de los menús). Asimismo, se ha realizado la auditoría a la planta de elaboración (en virtud de lo dispuesto en el Art. 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares) sin encontrarse objeciones técnicas que formular. Por último, se ha requerido referencias comerciales a los clientes declarados (fs. 392/399, 406/407 y 410/411), de cuyas respuestas surge que el oferente ha alcanzado las expectativas comerciales de las empresas consultadas sin que exista, a su criterio, referencias negativas al respecto.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 339, cuadro comparativo a fojas 340, informes técnicos de fojas 352/353 y de fojas 415/460 y demás constancias agregadas en autos, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

Renglón N°	Cant. Máxima	ORDEN DE MERITO					
		1°			2°		
		Precio Unitario	Total Máximo Eventual	Of. N°	Precio Unitario	Total Máximo Eventual	Of. N°
1	14.400	\$93,00	\$ 1.339.200,00	3 - GASTRONORM SA	\$134,20	\$ 1.932.480,00	1 - COOKERY SA-
TOTAL MÁXIMO EVENTUAL RECOMENDADO:			\$ 1.339.200,00				

Por lo expuesto, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación



CORRESPONDE EXPEDIENTE 3156/16

Privada N° 02/17 referente al "Servicio de Viandas para el Centro del Adulto Mayor", bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, a la firma **GASTRONORM SA** (CUIT N°33-709246769-9) por un Total Máximo Eventual de **\$1.339.200,00** (Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos pesos), considerando un valor unitario de Pesos Noventa y Tres (\$93,00).

A su turno, en función de lo dispuesto en el Art. 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondería establecer que el contrato se extenderá por 12 (Doce) meses o hasta consumir la cantidad máxima eventual establecida, lo que ocurriera primero.

Por último, correspondería desestimar la oferta presentada por la firma **SARTAL MÓNICA BEATRIZ**, por cuanto no ha acompañado la garantía de mantenimiento de oferta en la forma prevista el Artículo 39, Inc. b) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/16, siendo una deficiencia insalvable (en los términos del Art. 66, Inc. k) del Anexo del Decreto N° 1030/16).

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ALEJANDRO E. DAJUD
Director de Compras
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada 0 1 AGO 2017